



## JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Neiva, enero veinticuatro (24) de dos mil veintidós (2022)

REF: Proceso ejecutivo de AMELIA MARTINEZ HERNANDEZ 36149871 contra LADY TATIANA VELEZ URBANO 1061696913. Radicación 41001-41-89-004-2020-00-321-00.

Atendiendo lo acordado por las partes en la audiencia celebrada el 14 de octubre de 2021 y la relación de títulos judiciales del reporte del Banco Agrario que obra en el expediente, se

### RESUELVE

1º.- REANUDAR el trámite del presente asunto.

2º.- DECRETAR la terminación del proceso ejecutivo de AMELIA MARTINEZ HERNANDEZ contra LADY TATIANA VELEZ URBANO, por efecto de la conciliación efectuada el pasado 24 de octubre del 2021.

3º.- ORDENAR la cancelación y pago a la demandante de los títulos judiciales de que trata el reporte del Banco Agrario anteriormente citado. Ofíciase:

439050001053765 del 14/10/2021 por \$ 170.000,00.

439050001061380 del 28/12/2021 por \$ 200.000,00.

439050001063059 del 21/01/2022 por \$ 310.000,00.

4º.- ARCHIVAR el expediente.

### NOTIFÍQUESE

La Jueza

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

B.A.M (SM-SR).-